

vas o planteamientos empresariales de los administrados en orden a su inscripción en el Registro.

En su virtud, y haciendo uso de la facultad concedida a este Ministerio por el artículo 26 del Decreto citado, he tenido a bien disponer:

**Artículo 1.º** El Registro de Empresas Periodísticas podrá acceder a la inscripción provisional de las publicaciones sobre la base del resguardo acreditativo de haberse solicitado el título de las mismas en el Registro de la Propiedad Industrial.

En la resolución de inscripción se hará constar el carácter provisional de la misma, en tanto no se aporte la certificación definitiva sobre la inscripción de la titularidad de la marca o cabecera de la publicación en el Registro de la Propiedad Industrial.

**Art. 2.º** No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se exigirá la aportación del certificado título definitivo de la marca cuando se presenten impugnaciones motivadas que planteen conflictos de titularidad.

**Art. 3.º** La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 5 de mayo de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

9822

*ORDEN de 10 de mayo de 1976 por la que se rectifica la de 7 de mayo de 1976 por la que se actualiza el nombramiento de algunos Vocales de la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose padecido una omisión en la Orden de este Ministerio de fecha 7 de mayo de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 del mismo mes, por la que se actualiza el nombramiento de algunos Vocales de la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, se rectifica el apartado 1.º de la Orden de referencia, cuya redacción es la siguiente:

1.º Cesan como Vocales de la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera los señores:

Don Fernando Benzo Mestre.  
Don Agustín Mainar Alfonso.  
Don Vicente Almenar Cuesta.  
Don Narciso Serrano Sánchez.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9823

*ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 30 de junio de 1975 para la provisión de tres plazas vacantes en la Escala Subalterna.*

Ilmo. Sr. Vistá la propuesta de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Subalterna de dicho Organismo a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto, y aportada dentro de plazo la documentación exigida en la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar funcionarios de carrera de la Escala Subalterna de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a los aspirantes que a continuación se citan, con el orden que se señala:

Número 1. Nombre y apellidos: Don Eulalio Cabezalí Gutiérrez; Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1920. Número de Registro de Personal: T11GO14A0002P.

Número 2. Nombre y apellidos: Don José Arévalo Molero. Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1920. Número de Registro de Personal: T11GO14A0003P.

Número 3. Nombre y apellidos: Don Germán Redondo Marín y Díaz-Mascaraque. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1928. Número de Registro de Personal: T11GO14A0004P.

El Director general de Sanidad, como Director del Organismo, extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y fijará los respectivos destinos provisionales.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus cargos en los Centros o Servicios a que hayan sido destinados, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado, quedando obligados a tomar parte en el primer concurso que se convoque.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 29 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Romay Beccaría.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

9824

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se hace público el nombramiento de un funcionario titulado superior (coeficiente 5) especialista en disfunciones ambientales en el sector agrario.*

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto) para cubrir una plaza de titulado superior (coeficiente 5) especialista en disfunciones ambientales en el sector agrario de la plantilla del Organismo y obtenida la aprobación ministerial correspondiente, esta Presidencia ha resuelto, en uso de la facultad que le otorga el artículo 6.º, apartado 7 b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), nombrar funcionario de la Escala de Titulados Superiores (coeficiente 5) al siguiente aspirante:

Nombre y apellidos: Mariano Seoanez Calvo. Número de Registro de Personal: T13AG02A0034P.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Presidente, P. D., el Secretario general, Antonio Cuesta Areales.

Sr. Secretario general de I. N. I. A.